

# COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

## 2<sup>do</sup> INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024

FEBRERO DE 2024

Instituto Estatal Electoral de Baja California



## **COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

### **SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES 2024**

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2024, esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento (Coordinación) brindó asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento (Comisión), además apoyó a la Secretaría Ejecutiva. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

#### **1. PRIMERA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA**

El pago correspondiente a la **primera ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las **actividades ordinarias y específicas** para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el Acuerdo IEEBC/CGE34/2023<sup>1</sup>, fue entregado a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California el día 15 de enero.

#### **2. EJECUCIÓN DE MULTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A NIVEL LOCAL**

En seguimiento a la ejecución de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se realizaron los descuentos correspondientes en la ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que les correspondió, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG645/2020 e INE/CG649/2020, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil diecinueve**, se procedió al cobro de las mismas a partir de marzo de 2021, tal y como se da cuenta a continuación:

<sup>1</sup> "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL EJERCICIO 2024, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE RI-60/2023 Y ACUMULADOS", aprobado por el Consejo General Electoral en sesión extraordinaria el 11 de diciembre de 2023.

**IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE**

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2022	DESCUENTO DE ENERO A DICIEMBRE 2023	DESCUENTO DE ENERO DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$4'787,198.15 M.N.	\$1'184,145.71 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$4'772,604.18 M.N.	\$1'881,408.60 M.N.	\$75,781.75 M.N.	\$3'594,888.54 M.N.
<b>TOTAL</b>	<b>\$9'559,802.33 M.N.</b>	<b>\$3'065,554.31 M.N.</b>	<b>\$75,781.75 M.N.</b>	<b>\$3'594,888.54 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE mediante el Acuerdo INE/CG288Bis/2021, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de ingresos y gastos de precampaña**, y para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadana a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron en los términos siguientes:

**IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$154,421.87 M.N.	\$8,656.01 M.N.	\$652,061.82 M.N.
<b>TOTAL</b>	<b>\$154,421.87 M.N.</b>	<b>\$8,656.01 M.N.</b>	<b>\$652,061.82 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE por medio del Acuerdo INE/G1322/2021, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, mismas que se ejecutaron a partir de noviembre de 2021 en los términos siguientes:

**IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE NOVIEMBRE 2021 A DICIEMBRE DE 2022	DESCUENTO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE ENERO DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$4'734,871.17 M.N.	\$2'597,773.64 M.N.	\$130,264.30 M.N.	\$1'191,990.83 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$0.00 M.N.	\$848,190.11 M.N.	\$81,273.93 M.N.	\$1'401,052.43 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$0.00 M.N.	\$612,786.55 M.N.	\$34,349.31 M.N.	\$2'587,553.15 M.N.
MORENA	\$8'377,741.71 M.N.	\$5'950,883.74 M.N.	\$139,016.44 M.N.	\$0.00 M.N.
<b>TOTAL</b>	<b>\$13'112,612.88 M.N.</b>	<b>\$10'009,634.04 M.N.</b>	<b>\$384,903.98 M.N.</b>	<b>\$5'180,596.41 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG107/2022, INE/CG108/2022 e INE/CG112/2022, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veinte**, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE			
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE ENERO DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$494,373.24 M.N.	\$30,476.97 M.N.	\$2'503,738.23 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$59,528.21 M.N.	\$3,382.90 M.N.	\$683,183.95 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$508,125.18 M.N.	\$28,482.60 M.N.	\$2'145,610.13 M.N.
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'062,026.63 M.N.</b>	<b>\$62,342.47 M.N.</b>	<b>\$5'332,532.31 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas al Partido Acción Nacional por el INE a través de los Acuerdos INE/CG366/2022, INE/CG370/2022 e INE/CG376/2022, derivados de los Procedimientos Administrativos Sancionadores Oficiosos en materia de Fiscalización identificados con los números de expedientes INE/P-COF-UTF/01/2017/BC e INE/P-COF-UTF/217/2017/BC, respectivamente; a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en la manera siguiente:

EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OFICIOSOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADOS EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL				
PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	DESCUENTO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG366/2022	\$306,419.42 M.N.	\$18,890.05 M.N.	\$1'551,851.59 M.N.
	INE/CG376/2022	\$84,184.46 M.N.	\$5,189.77 M.N.	\$426,349.41 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG370/2022	\$1'136,385.52 M.N.	\$71,116.41 M.N.	\$14'362,099.61 M.N.
	INE/CG427/2022	\$93,733.47 M.N.	\$5,865.96 M.N.	\$1'184,641.79 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$1'620,722.87 M.N.</b>	<b>\$101,062.19 M.N.</b>	<b>\$17'524,942.40 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG730/2022, INE/CG731/2022, INE/CG735/2022, INE/CG736/2022 e INE/CG280/2023, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veintiuno**, a partir de abril de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

**IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO**

PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	DESCUENTO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE ENERO DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG730/2022	\$970,575.48 M.N.	\$75,707.51 M.N.	\$6'219,509.14 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG731/2022	\$26,278.15 M.N.	\$908.65 M.N.	\$183,504.15 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG735/2022	\$68,529.60 M.N.	\$4,293.83 M.N.	\$323,456.94 M.N.
MORENA	INE/CG736/2022	\$2'292.980.46 M.N.	\$457,734.27 M.N.	\$11'086,108.37 M.N.
	INE/CG280/2023	\$8,416.00 M.N.	\$2,810.60 M.N.	\$68,071.30 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$3'366,779.69 M.N.</b>	<b>\$541,454.86 M.N.</b>	<b>\$17'880,649.90 M.N.</b>

Es preciso mencionar que, de conformidad con el Acuerdo INE/CG626/2022<sup>2</sup>, en caso de existir pluralidad de Resoluciones cuyas sanciones económicas no hayan sido objeto de medio de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales (dentro del plazo establecido para ello), o bien, una vez recurridas fueron confirmadas y, en consecuencia, causaron estado, la autoridad electoral local podrá ejecutar el cobro correspondiente de manera simultánea; por lo que, a partir de la ministración de abril de 2023, la ejecución de la retención del 25% (veinticinco por ciento) inició de forma simultánea con las resoluciones firmes con las que cuente cada partido político.

De ahí que, una vez efectuado el pago correspondiente al mes de enero de 2024, se les retuvo a los partidos políticos de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$1'174,201.26 M.N. (Un millón ciento setenta y cuatro mil doscientos un pesos 26/100 Moneda Nacional)**.

Por lo que, con la retención a que se hace referencia en el párrafo que antecede, a la fecha se encontrará disponible por concepto de retenciones ordenadas en las prerrogativas del financiamiento público destinado al sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que les correspondió a los partidos políticos con acreditación y/o registro vigente ante esta autoridad electoral durante el mes de enero de 2024, la cantidad de **\$10'825,173.96 M.N. (Diez millones ochocientos veinticinco mil ciento setenta y tres pesos 96/100 Moneda Nacional)**, misma que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC), en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

<sup>2</sup> Aprobado por el Consejo General del INE el 07 de septiembre de 2022.

## **2. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA**

Durante el periodo que se informa se sustanció en la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento los siguientes asuntos:

### **a) INFORME SOBRE LOS MÉTODOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

El 16 de enero de 2024 mediante el oficio número IEEBC/CRPPF/001/2024, la Comisión informó a la Presidencia del Consejo General los partidos políticos con acreditación y registro ante este organismo electoral que cumplieron con comunicar a este Instituto Electoral sobre los métodos de selección de candidaturas, siendo estos los siguientes: Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), Morena y Partido Encuentro Solidario Baja California (PESBC).

### **b) PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA (PBC)**

El 22 de diciembre de 2023 se recibió el oficio IEEBC/INTERVENTOR-PBC/047/2023 signado por la C. Tania Gisell Sánchez Ibarra, en su carácter de Interventora del extinto PBC, mediante el cual turna el quinceavo informe del estado que guarda la liquidación en el periodo comprendido del 17 de diciembre de 2023 al 16 de enero de 2024, en donde se informa sobre relación de operaciones realizadas, relación de cuentas por cobrar y por pagar, impuestos y detalle de actuaciones, en las que se encuentra la celebración de audiencia ante el Tribunal Laboral.

## **3. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

### **a) SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES**

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del INE el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los "Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades

jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña”.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde durante el mes de **enero de 2024**, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

Asimismo, se dio respuesta a la solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, en la que se proporcionó una relación de las sanciones que se tienen pendientes por deducir con corte al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

## **b) LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE CANDIDATURAS**

En el mes de enero de 2024, se iniciaron los trabajos para la emisión de los Lineamientos de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, los cuales buscan concentrar las disposiciones aplicables a la etapa de preparación de las solicitudes de registro de candidaturas, postulación, documentación que deberá acompañarse, lo relacionado con la revisión, emisión de requerimientos, y análisis del cumplimiento de las obligaciones legales.

En ese sentido, se realiza un análisis integral de las disposiciones normativas aplicables para identificar aquellas que sufrieron reforma a nivel federal o local, así como el estudio de los acuerdos y sentencias emitidos por el Consejo General del INE y tribunales de la materia, que se relacionan con el proceso de registro de candidaturas, a fin de identificar cuáles serán los criterios aplicables para este Proceso Electoral.

Motivo por el cual, durante el mes de febrero de 2024, la Coordinación remitirá a la Secretaría Ejecutiva, para que, vía Presidencia del Consejo General, se turne a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento el proyecto correspondiente, el cual contempla, entre otras cosas:

- Reformas federales y locales en materia de VPMRG, relacionadas con los impedimentos para ocupar un cargo de elección popular.
- Lineamientos y Sistema “*Candidatas y Candidatos Conóceles*” para que los actores políticos contemplen esta nueva obligación.
- Reforma local en materia de igualdad sustantiva, relativa a la obligación de designar espacios a grupos de atención prioritaria y miembros de comunidades indígenas y afro mexicanas.
- Reforma al Reglamento de Elecciones, en relación a las obligaciones de las candidaturas y del Instituto Electoral para el registro de candidaturas en el “Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos del Instituto Nacional Electoral” (SNR).
- Modificación del plazo de registro de candidaturas aprobado por el Consejo General.
- Disposiciones de los “Lineamientos para garantizar el principio de Igualdad Sustantiva a las personas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas o Afromexicanas en la postulación de candidaturas, así como de la integración de órganos de elección popular del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California”, y los “Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de Paridad de Género, Igualdad Sustantiva y No Discriminación en la postulación y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California y se emiten las acciones afirmativas en favor de las personas de la diversidad sexual y de género, personas con discapacidad y de las juventudes.”
- Verificación del cumplimiento del principio de paridad, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de partidos, coaliciones e independientes (bloques de competitividad) listas alternadas, fórmulas homogéneas, listas impares, número total de postulaciones.
- Cumplimiento al acuerdo IEEBC/CGE38/2023 para incluir la casilla “No Binaria” en los formatos de registro de candidaturas.



- Cumplimiento al acuerdo IEEBC/CGE40/2023 respecto a los “*Lineamientos Técnicos sobre las fotografías a color de las candidaturas en las boletas electorales*”

### **c) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN**

Se atendieron diversos requerimientos de información de distintas áreas de este Instituto Electoral, INE y partidos políticos, así como de otras autoridades y ciudadanía en general, tales como:

- El 03 de enero de 2024, mediante el oficio número IEEBC/CPyF/006/2024 se informó al Departamento de Procesos Electorales de este Instituto Electoral sobre los convenios de coalición registrados por el Consejo General para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- El 03 de enero de 2024 mediante los oficios número IEEBC/CGE/050/2024 e IEEBC/CGE/051/2024, se solicitó al Liquidador del otrora partido político Fuerza por México y a la representación acreditada del partido político local Fuerza por México Baja California (FXMBC), respectivamente, informaran si a la fecha se había celebrada contrato de transmisión del patrimonio del otrora partido con la dirigencia del instituto local; lo anterior, a efecto de cubrir las sanciones económicas impuestas por el INE al mencionado extinto instituto político.
- El 09 de enero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/SE/071/2024, dirigido al Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual se informó sobre ejecución de sanciones económicas a partidos políticos.
- El 09 de enero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/SE/0130/2024, dirigido al Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y en atención a la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se dio respuesta al oficio INE/UTVOPL/0244/2023, relativo a la designación de las personas responsables de realizar la verificación de la distribución de la pauta en razón de género en promocionales de radio y televisión.
- El 10 de enero de 2024, mediante el oficio número IEEBC/CGE/0068/2024, dirigido a Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad de Investigación

Especializada en Delitos Electorales, se atendió escrito por el que solicitó información relacionada con una candidatura del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

- El 10 de enero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/SE/0172/2024, dirigido al Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual en atención a la Circular INE/UTVOPL/08/2024, se remitieron los nombres de los Partidos Políticos Locales, con sus respectivos emblemas, para su integración en el sistema correspondiente.
- El 11 de enero de 2024 por medio del oficio número IEEBC/CGE/103/2024 se remitió al Liquidador del otrora partido político Fuerza por México la información solicitada, así como acuse de notificación de su ocurso dirigido a la representación acreditada de FXMBC.
- El 12 de enero de 2024, por medio del oficio número IEEBC/CGE/103/2024, se dio respuesta a solicitud de información realizada por el Liquidador del otrora Partido Político Nacional Fuerza por México.
- El 12 de enero de 2024, se notificó el oficio número IEEBC/SE/0119/2024 (sic), dirigido a Jueza del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California, mediante el cual se atendió solicitud de información.
- El 18 de enero de 2024, mediante el oficio IEEBC/CGE/0158/2024, dirigido al Representante Propietario de FXMBC, se dio respuesta a solicitud de claves de acceso al Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión.
- El 23 de enero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/SE/0343/2024, dirigido al Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y en atención al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual se atendió solicitud de información respecto al mecanismo utilizado por cada uno de los partidos políticos para la determinación de las candidaturas del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- El 26 de enero de 2024, a través del oficio número IEEBC/PPyF/019/2024 se informó al Departamento de Procesos Electorales de este Instituto Electoral la modalidad del convenio de coalición “Sigamos Haciendo Historia en Baja

California”, así como las fórmulas de candidaturas a postular para los cargos de elección popular a Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

#### **d) NOTIFICACIONES**

Durante el mes de enero, se recibieron a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), diversas resoluciones y acuerdos emitidos por el Consejo General del INE, en las que se ordenó a esta autoridad electoral hacer del conocimiento a los partidos políticos, por lo cual, se dio apoyo en la elaboración de los documentos para su notificación, asimismo, se solicitó la notificación de diversos oficios, como se muestra:

- El 08 de enero de 2024 mediante el oficio número IEEBC/CGE/065/2024, y en atención a la petición formulada por el Liquidador del otrora partido político nacional Fuerza por México, se notificó a la representación acreditada de FXMBC el curso de fecha 05 de enero suscrito por el citado Liquidador.
- El 10 de enero de 2024 a través de los oficios número IEEBC/CGE/0072/2024 e IEEBC/SE/0074/2024, dirigidos a las representaciones de los partidos políticos locales PESBC y FXMBC, se notificó el Acuerdo INE/ACRT/01/2024, por el que *“se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024 coincidente con el Federal en el estado de Baja California, aprobadas en el Acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/53/2023, en virtud del registro de una coalición total.”*
- El 10 de enero de 2024, se notificaron los oficios número IEEBC/CGE/0134/2024 al IEEBC/CGE/0142/2024, dirigidos a las representaciones de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, Morena, PESBC y FXMBC, respectivamente, mediante los cuales se les informa de las obligaciones en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR).
- El 10 de enero de 2024, se notificaron los oficios número IEEBC/CGE/0160/2024 al IEEBC/CGE/0165/2024, dirigidos a las representaciones de los partidos políticos PAN, PRI, MC, Morena, PESBC y FXMBC, respectivamente, mediante los cuales se les informa sobre el pago de la primera ministración de la prerrogativa del financiamiento público.

- El 10 de enero de 2024, por medio del oficio número IEEBC/SE/0119/2024, dirigido al Representante Propietario de FXMBC, se trasladó para su atención solicitud de baja del padrón de personas afiliadas al partido político local que representa.
- El 10 de enero de 2024, por medio del oficio número IEEBC/SE/0120/2024, dirigido al Representante Propietario del PESBC, se trasladó para su atención solicitud de baja del padrón de personas afiliadas al partido político local que representa.
- El 11 de enero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/SE/0172/2024, dirigido al Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y en atención al Encargado del Despacho de la Dirección de Productos y Servicios Electorales del INE, mediante el cual se informó que se desahogó garantía de audiencia de aspirante a candidatura independiente, adjuntándose en archivo electrónico, el acta circunstanciada en la cual obra constancia de las actuaciones llevadas a cabo en el citado evento.
- El 12 de enero de 2024 mediante el oficio IEEBC/CPPyF/019/2024 y seguimiento a la actividad de acreditaciones de representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General instruida por la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación notificó a las secretarías técnicas de las Comisiones de este Instituto Electoral sobre el cambio del representante suplente del PVEM.
- El 15 de enero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/SE/0223/2024, dirigido al Director de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual se remite escrito signado por el Representante Suplente del partido político FXMBC, a través del cual solicita la gestión del usuario y contraseña para acceso al Sistema de recepción de materiales de radio y televisión, en virtud de que las proporcionadas con anterioridad no permitían ingresar al portal o no eran las correctas.
- El 16 de enero de 2024, a través de los oficios IEEBC/CGE/0074/2024 al IEEBC/CGE/0077/2024, se notificó a la y los aspirantes a candidaturas independientes, el Acuerdo INE/ACRT/01/2024, por el que *“se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024 coincidente con el Federal en el estado de Baja California,*

*aprobadas en el Acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/53/2023, en virtud del registro de una coalición total.”*

- El 16 de enero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/CGE/0107/2024, dirigido al Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y al Encargado del Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Baja California, mediante el cual en seguimiento al oficio número INE/DERFE/1490/2023, se informó que no se recibió solicitud alguna de los partidos políticos anteriormente referidos, sobre la entrega de la Lista Nominal de Electores para Revisión.
- El 19 de enero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/CGE/304/2024 dirigido al Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual se solicita colaboración para que el área competente del INE remita una tabla de equivalencias o formato que permita tener certeza respecto a la conformación de los distritos electorales existentes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con distritación establecida para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- El 22 de enero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/CGE/0329/2024 dirigido al Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio del cual se remite el oficio número IEEBC/PPyF/0023/2024, signado por la Titular de esta Coordinación, mediante el cual se remitieron los formatos de aviso de conclusión, aprobados en el acuerdo INE/CG446/2023, debidamente requisitados; para efectos de dar cumplimiento a las actividades asignadas como instancia responsable dentro del Plan Integral y Calendario de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral.
- El 22 de enero de 2024, se notificaron los oficios número IEEBC/CGE/0179/2024 al IEEBC/CGE/0182/2024, dirigidos a las representaciones de los partidos políticos PAN, PRI, MC, Morena, PESBC y FXMBC, respectivamente, mediante los cuales se les informó sobre los descuentos en la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de enero de 2024.
- El 24 de enero de 2024, a través del oficio número IEEBC/SE/0397/2024, dirigido al Representante Propietario de Morena, se informó sobre informes de

precampaña presentados ante esta autoridad electoral por precandidaturas de Morena, mismo que fue remitido al INE vía SIVOPLE a través del oficio IEEBC/SE/0407/2024.

- El 25 de enero de 2024, mediante el oficio número IEEBC/CGE/0225/2024, dirigido a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, se solicitó información para estar en condiciones de determinar topes máximos de gastos de campaña a erogar por partidos políticos, coaliciones, y en su caso, candidaturas independientes, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.
- El 25 de enero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/CGE/227/2024 dirigido al Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual se informa que, una vez concluido el plazo para que los partidos políticos llevaran a cabo sus procedimientos de selección de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el plazo de registro y aprobación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) ha concluido.
- El 30 de enero de 2024 mediante el oficio IEEBC/CPPyF/037/2024 y seguimiento a la actividad de acreditaciones de representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General instruida por la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación notificó a las secretarías técnicas de las Comisiones de este Instituto Electoral sobre las personas autorizadas por el PVEM a que participen en los eventos de dichas Comisiones y que atiendan únicamente los asuntos que en ellas se ventilan.
- El 31 de enero de 2024, a través de SIVOPLE se notificó el oficio número IEEBC/CGE/0491/2024 dirigido al Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual se turna copia de la notificación del oficio IEEBC/CPPyF/035/2024, mediante el cual se hizo del conocimiento a la Secretaria General del PVEM en el Estado de Baja California, que esta autoridad electoral no cuenta con atribuciones para la recepción de los informes de ingresos y gastos de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

#### **e) SEGUIMIENTO A PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN**

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión las estrategias de transmisión el día 15 de enero de 2024 relativas a la identidad del Instituto, inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y Observadores Electorales 2023-2024.

#### **f) INFORMES DE ACTIVIDADES DE CANDIDATURAS ELECTAS**

Durante el periodo que se informa, candidaturas que fueron electas durante el pasado Proceso Electoral en el Estado, presentaron informes de actividades relativos a su periodo de gestión, por lo cual, esta Coordinación solicitó su difusión y publicación en el portal web de este instituto electoral.

#### **g) PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024**

Durante el transcurso del mes de enero de 2024, se dio seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 con las diversas áreas técnicas del Instituto Estatal Electoral, el cual fue aprobado por el Consejo General el 12 de octubre de 2023.

#### **h) INFORME Y PLAN DE RECICLAJE SOBRE LA PROPAGANDA ELECTORAL**

El 29 de enero, se presentó ante la Secretaria Ejecutiva proyecto de plan de trabajo, con el objetivo de dar seguimiento a los informes y plan de reciclaje que deberán de presentar los partidos políticos, sobre los materiales que se utilizaran durante la producción de la propaganda electoral para precampañas (en su caso), y campañas electorales; lo anterior de conformidad con el artículo 295 numerales 4 y 5 del Reglamento de Elecciones del INE, que refiere la obligación de la Secretaria Ejecutiva de presentar un informe final sobre la información recibida acerca del dicho tema.

En misma fecha, mediante el oficio número IEEBC/SE/0440/2024, en atención al informe y plan de reciclaje de la propaganda electoral que utilizará el Partido del Trabajo, se observó la omisión de señalar el nombre de los proveedores contratados, en su caso, para la producción de la propaganda impreso en papel, cartón o plástico, de conformidad con el inciso a), numeral 2, del artículo 295, del Reglamento de

Elecciones del INE; de ahí que se hizo atenta solicitud para que, a más tardar el 08 de abril de 2024, se precise la información observada.

#### **i) SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL “SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS”**

Durante el periodo que se informa se ha mantenido contacto con personal adscrito a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, y la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, para atender asuntos relativos al “Sistema de Registro de Candidaturas”.

### **4. PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

#### **a) ETAPA DE OBTENCIÓN DE APOYO DE LA CIUDADANÍA**

Las personas que obtuvieron la constancia que acredita haber reunido los requisitos de la etapa de la manifestación de intención, obtuvieron la calidad de aspirantes a una candidatura independiente, por lo cual, iniciaron con los actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo de la ciudadanía requerido, lo cual se llevó a cabo en las siguientes fechas:

- Del 8 de diciembre del 2023 hasta el 21 de enero del 2024, para quienes aspiraban a una candidatura independiente al cargo de municipales de los ayuntamientos, y;
- Del 22 de diciembre del 2023 hasta el 21 de enero del 2024, para las personas que aspiraban a una candidatura independiente a una diputación por el principio de mayoría relativa.

De ahí que, las personas con calidad de aspirantes a una candidatura independiente, debían reunir el apoyo de la ciudadanía del listado nominal de electores de la demarcación estatal, municipal o distrital, según sea el caso, con corte al 31 de agosto del año previo a la elección, para tales efectos, las personas aspirantes debían hacer uso de la aplicación móvil disponible para ese fin, cuyo funcionamiento es descrito en los Lineamientos<sup>3</sup>, la utilización de la aplicación informática sustituye a la denominada cédula de respaldo para acreditar contar con el apoyo de la ciudadanía que exige la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de

---

<sup>3</sup> Se refiere a los: Lineamientos para la obtención y verificación del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, aprobados por el Consejo General de este Instituto Electoral en la 25ª Sesión Extraordinaria con fecha del 16 de noviembre de 2023.



Baja California, con la salvedad de lo relativo al Régimen de Excepción que se establece en los referidos Lineamientos.

En ese sentido, enseguida se muestran los resultados preliminares en la captación de apoyo de la ciudadanía de las diversas personas aspirantes a candidaturas independientes en el Estado de Baja California durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, con corte al 24 de enero de 2024, como se muestra:

<b>MUNICIPES</b>					
<b>ASPIRANTE</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>APOYO REQUERIDO</b>	<b>APOYOS CIUDADANOS ENVIADOS AL INE</b>	<b>APOYOS PRELIMINARMENTE VALIDOS</b>	<b>AVANCE</b>
1. Javier Esteban Capella Ibarra	Tijuana	39,814	441	379	0.95%
2. Alfredo Aviña Galván	San Quintín	2,114	2,893	2,359	111.59%

<b>DIPUTACIONES</b>					
<b>ASPIRANTE</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>APOYO REQUERIDO</b>	<b>APOYOS CIUDADANOS ENVIADOS AL INE</b>	<b>APOYOS PRELIMINARMENTE VALIDOS</b>	<b>AVANCE</b>
1. Karina Japa Martínez	9	5,047	500	233	4.62%
2. Luis Alberto Cuellar Nieto	17	4,237	0	0	0.00%

#### **b) VERIFICACIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA: GARANTÍA DE AUDIENCIA**

De conformidad al Título IV de los referidos Lineamientos, el día 10 de enero se llevó a cabo garantía de audiencia a solicitud del aspirante C. Alfredo Aviña Galván, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

<b>ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>	<b>DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>NÚMERO DE REGISTROS REVISADOS</b>	<b>MESAS OPERATIVAS</b>
C. Alfredo Aviña Galván	10/01/2024	11:00 Horas	423	1

### **c) VERIFICACIÓN FINAL DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA POR EL INE**

El 29 y 30 de enero de 2024, por medio de correo electrónico la Subdirección de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral, con relación a la disposición de la Aplicación Móvil “Apoyo Ciudadano-INE” correspondiente al Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos que emplearon las personas aspirantes a candidaturas independientes antes mencionadas para la captación de apoyo ciudadano, compartió a este Instituto Electoral los resultados preliminares finales de los registros de apoyo ciudadano que fueron procesados en el Sistema antes mencionado y los cuales correspondían a las personas Aspirantes a Candidaturas Independientes en Baja California, mismos que concluyeron su periodo de captación de apoyo ciudadano el pasado 22 y 24 de enero del 2024, según el caso.

### **d) ACTUALIZACIÓN DEL MICROSITO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES 2023-2024**

Esta Coordinación solicitó a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral realizar diversas actualizaciones y publicaciones en el micrositio del portal web institucional para los tópicos de las “Candidaturas Independientes 2023-2024”, a fin de que la ciudadanía se encuentre en condiciones de consultar la convocatoria, lineamientos, acuerdos, formatos, plazos y demás actividades relativas a las candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.

## **5. ACTIVIDADES PRÓXIMAS**

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a esta Coordinación y a la Comisión, como se establece a continuación:

- Seguimiento a las actividades de las personas aspirantes a candidaturas independientes para los cargos de diputaciones y municipales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Entrega, en su caso, de las constancias de porcentaje a favor de las personas aspirantes a una candidatura independiente para dichos cargos.

- Emisión de los lineamientos para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

- Seguimiento al registro de plataformas electorales de los partidos políticos.
- Aprobación de los topes de gastos de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Seguimiento al procedimiento de liquidación del partido político local de Baja California que perdió su registro ante el Instituto Electoral.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Mexicali, Baja California, a 08 de febrero de 2024.

(RÚBRICA)

**LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS  
POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO